

**ORDEN DE 7 DE MARZO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE REAJUSTAN LAS ANUALIDADES Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL TIRO OLÍMPICO DE CAMAS.**

Mediante Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, se encomendó a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas. La citada encomienda tenía una duración desde el inicio de su vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.

Estando próximo el vencimiento de la prórroga señalada, se considera oportuno y conveniente realizar una nueva prórroga de la encomienda a los efectos de conseguir una continuidad y mejor perspectiva de planificación de la gestión de la instalación encomendada hasta mediados del ejercicio 2019.

En relación con lo anterior, el apartado octavo de la Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas, establece que ésta será prorrogable por los periodos que se establezcan mediante resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 26 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre,

**DISPONGO**

**Primero.** – Reajuste de anualidades de la encomienda.

Reajustar los importes de las anualidades 2017 y 2018 de la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), para la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas, reflejando en la anualidad 2017 lo realmente gastado e incorporando el remanente de 2017 al periodo correspondiente de la anualidad 2018, de acuerdo con los importes reflejados en el anexo.

**Segundo.** - Prórroga de la encomienda.

Prorrogar la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de



Andalucía, S.A. (EPGTDASA), para la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas por el período comprendido desde el 1 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

**Tercero.** - Importe de la prórroga.

El importe de la presente prórroga asciende a 176.440,26 euros, correspondiendo la cantidad de 95.920,14 euros a la anualidad 2018 y la cantidad de 80.520,12 euros a la anualidad 2019.

**Cuarto.** - Presupuesto técnico de la encomienda.

La Orden de 29 de mayo de 2017, por la que se encomienda la gestión de las instalaciones deportivas Tiro Olímpico de Camas fue notificada a la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y el Deporte de Andalucía el mismo día.

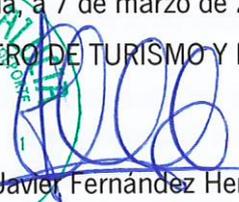
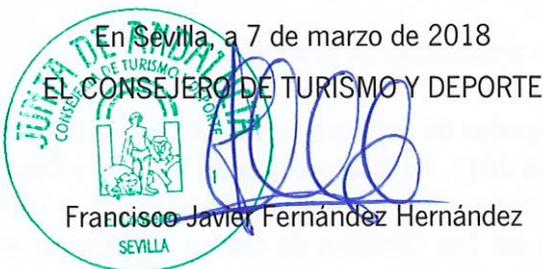
Se acompaña como anexo de la presente Orden un cuadro con el presupuesto anual de la encomienda, que asciende a un total de 139.530,96 euros, según el correspondiente desglose por gastos de explotación que se han ajustado a los gastos que realmente se están produciendo en la gestión de la instalación. En el mismo cuadro, se desglosa el importe de la prórroga propuesta.

Por último, se acompaña un cuadro con las anualidades de los años 2017, 2018 y 2019.

**Quinto.** - Efectos.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas

La presente orden surtirá efectos a partir de su notificación a la EPGTDSA.

En Sevilla, a 7 de marzo de 2018  
 EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE  
  
 Francisco Javier Fernández Hernández  




Anexo

ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO OLÍMPICO DE CAMAS.

El presupuesto anual asciende a 139.530,96 euros, de acuerdo con la previsión de gastos que se indican en el cuadro siguiente y cuyo importe anual no se modifica, pero en la presente prórroga se realizan ligeras variaciones para ajustarlos a la realidad de los gastos producidos en este ejercicio.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN ANUALES		REMANENTE 2017 REAJUSTE A 2018	ENCOMIENDA PRORROGA (01/04/2018 a 30/06/2019)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
Gastos Corrientes	17.199,41 €	359,21 €	21.858,48 €
Gastos de Administración	494,20 €	10,32 €	628,07 €
<b>SUMA</b>	<b>17.693,61 €</b>	<b>369,53 €</b>	<b>22.486,55 €</b>
<b>MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN</b>			
Mantenimiento	18.021,34 €	376,37 €	22.903,05 €
<b>SUMA</b>	<b>18.021,34 €</b>	<b>376,37 €</b>	<b>22.903,05 €</b>
<b>GESTIÓN DEPORTIVA DE LA INSTALACIÓN</b>			
Gestión de Clientes	28.577,26 €	596,83 €	36.318,40 €
Monitores Deportivos	66.260,00 €	1.383,83 €	84.208,83 €
<b>SUMA</b>	<b>94.837,26 €</b>	<b>1.980,66 €</b>	<b>120.527,24 €</b>
<b>SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN</b>			
Limpieza	8.978,74 €	172,93 €	10.523,43 €
<b>SUMA</b>	<b>8.978,74 €</b>	<b>172,93 €</b>	<b>10.523,43 €</b>
<b>TOTAL ANUAL ENCOMIENDA ANUAL</b>	<b>139.530,96 €</b>	<b>2.899,50 €</b>	<b>176.440,26 €</b>



Los importes resultantes, se recogen en los cuadros siguientes:

ANUALIDADES	IMPORTE
<b>VIGENTE</b>	<b>116.275,80 €</b>
2017 (01/06/2017 a 31/12/2017)	81.393,09 €
2018 (01/01/2018 a 31/03/2018)	34.882,71 €
<b>REAJUSTE ANUALIDADES</b>	<b>- €</b>
2017 (01/06/2017 a 31/12/2017)	-2.899,50 €
2018 (01/01/2018 a 31/03/2018)	2.899,50 €
<b>PRORROGA</b>	<b>176.440,26 €</b>
2018 (01/04/2018 a 31/12/2018)	95.920,14 €
2019 (01/12/2018 a 30/06/2019)	80.520,12 €
<b>TOTAL ENCOMIENDA</b>	<b>292.716,06 €</b>

ANUALIDADES	TIRO
2017 REAJUSTADO	78.493,56 €
<i>2018 REAJUSTE</i>	<i>2.899,50 €</i>
<i>2018 FISCALIZADO</i>	<i>34.882,74 €</i>
<i>2018 PRORROGA</i>	<i>95.920,14 €</i>
2018 TOTAL	133.702,38 €
2019	80.520,12 €
<b>TOTAL ENCOMIENDA</b>	<b>292.716,06 €</b>

En Sevilla a 7 de marzo de 2018

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE



Francisco Javier Fernández Hernández

